



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00166-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, en atención al memorial que antecede, se reconoce personería para continuar con la representación de la demandante a la estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad CES MARIA FERNANDA CATAÑO RAMÍREZ, identificada con la C.C. 1.017.269.628.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda con el envío de la demanda y sus anexos al canal digital de la sociedad demandada TERMIJEANS SERVICIO DE TERMINACIÓN S.A.S. mharboleda@termijean.com, indicando en la notificación que cuenta con el término de 10 días para dar respuesta a la demanda, y que esta se entenderá surtida pasados dos días de su envío.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 002
Hoy 14 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2b84f49003a5b96c002eba0664b10dbd58e1f522c50d7f5c076fe1a2baf518

Documento generado en 13/01/2021 02:58:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>